

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Promovente	Autoridad	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Expediente 18/2009 Juicio de Protección Constitucional	Ana María Sánchez Pérez	Gobernador del Estado de Tlaxcala y otros.	17/03/2010	Téngase por recibida copia certificada de los acuerdos de radicación de los expedientillos número 18/2009-C, 18/2009-D y 18/2009-E, formados con motivo de los recursos de revocación, interpuesto por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, de la Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y del Gobernador del Estado de Tlaxcala, dentro del Expediente 18/2009, ordenando que las mismas sean agregadas a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, por lo que se admite a trámite los referidos Recursos de Revocación, ordenando LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, en tanto el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, resuelva en definitiva los recursos de revocación antes referidos.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Promovente	Acuerdo	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Expedientillo 18/2009-A Recurso de Revocación	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado	Cuatro de Junio del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 18/2009, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	10/03/2010	De las Constancias que integran el Expedientillo 18/2009-A en que se actúa, se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días otorgado a las partes dentro del presente asunto, por auto que antecede a doce de enero de dos mil diez, a fin de que manifestaran su oposición a la publicación de sus datos personales, sin que lo hayan hecho, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto, y se les hace saber que la publicación de la sentencia respectiva se hará sin supresión de sus datos personales. Se ordena traer los autos a la vista, a fin de elaborar el proyecto de resolución.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Promovente	Acuerdo	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Expedientillo 18/2009-B Recurso de Revocación	Directora de Ingresos y Fiscalización Superior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado	Cuatro de Junio del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 18/2009, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	10/03/2010	De las Constancias que integran el Expedientillo 18/2009-A en que se actúa, se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días otorgado a las partes dentro del presente asunto, por auto que antecede a doce de enero de dos mil diez, a fin de que manifestaran su oposición a la publicación de sus datos personales, sin que lo hayan hecho, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto, y se les hace saber que la publicación de la sentencia respectiva se hará sin supresión de sus datos personales. Se ordena traer los autos a la vista, a fin de elaborar el proyecto de resolución.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.